

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31530 *POLARIS WORLD REAL ESTATE,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO COMERCIAL EL OASIS DE ALHAMA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 20 de octubre de 2010 el socio único de la entidad Polaris World Real Estate, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Centro Comercial El Oasis de Alhama, Sociedad Limitada, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris World Real Estate, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), de la sociedad Centro Comercial El Oasis de Alhama, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), respecto de la que la Sociedad Absorbente es socio único, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Murcia, 21 de octubre de 2010.- El Administrador único de todas las sociedades, Polaris World Development, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Luis Hernández de Arce.

ID: A100078150-1